

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

40

MADRID

PRESIDENCIA

Calendario de guardias para el año 2026, que ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de 17 de noviembre de 2025 de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su publicación en ese Boletín, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.2 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

AÑO 2026

CALENDARIO DE GUARDIAS DEL TRIBUNAL DE
INSTANCIA DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

ENERO	J°	FEBRERO	J°	MARZO	J°	ABRIL	J°
1-7	1	1-4	5	1-4	4	1	3
8-14	2	5-11	1	5-11	5	2-8	4
15-21	3	12-18	2	12-18	1	9-15	5
22-28	4	19-25	3	19-25	2	16-22	1
29-31	5	26-28	4	26-31	3	23-29	2
						30	3

MAYO	J°	JUNIO	J°	JULIO	J°	AGOSTO	J°
1-6	3	1-3	2	1	1	1-5	1
7-13	4	4-10	3	2-8	2	6-12	2
14-20	5	11-17	4	9-15	3	13-19	3
21-27	1	18-24	5	16-22	4	20-26	4
28-31	2	25-30	1	23-29	5	27-31	5
				30-31	1		

SEPTIEMBRE	J°	OCTUBRE	J°	NOVIEMBRE	J°	DICIEMBRE	J°
1-2	5	1-7	5	1-4	4	1-2	3
3-9	1	8-14	1	5-11	5	3-9	4
10-16	2	15-21	2	12-18	1	10-16	5
17-23	3	22-28	3	19-25	2	17-23	1
24-30	4	29-31	4	26-30	3	24-30	2
						31	3

Nota informativa: La duración de la guardia es de ocho días, comenzando el jueves de cada semana hasta el jueves de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de Guardia (J.º) se produce a las 9.00 horas del día en que comienza dicha guardia (cada jueves).

En el supuesto previsto en el artículo 47 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, el turno especial consistirá en la entrada como coadyuvante de la Plaza a la que corresponda sustituir y relevar a aquella que se halle prestando servicio de guardia ordinario, y si fuera necesaria la incorporación de más de una, se atenderá para ello al orden de relevo sucesivo al de la Plaza llamada en primer lugar.

Madrid, a 10 de diciembre de 2025.—El presidente, Celso Rodríguez Padrón.

(03/20.789/25)

